

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
N° DIR-EPMTPQ-004-2020
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS DE QUITO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, se da inicio a la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa de Pasajeros Quito (EPMTPQ N° DIR-EPMTPQ-004-2020), siendo 23 de julio del dos mil veinte, a las trece horas, atendiendo a la convocatoria enviada y reuniéndose mediante video conferencia los siguientes miembros del Directorio de la EPMTPQ:

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FUNCIÓN
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	Concejala Metropolitana, delegada del señor Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado	Municipio de Quito	Presidente del Directorio
Mgs. Marco Noguera Rengifo	Delegado del Secretario General de Planificación	Secretaría de Planificación	Vocal
Lic. Guillermo Abad	Secretario de Movilidad	Secretaría de Movilidad	Vocal
Mgs. Darío Chávez Escobar	Gerente General de la EPMTPQ	Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros	Secretario del Directorio

La Concejala Ing. Andrea Hidalgo solicita constatar el quorum para lo cual el secretario Mgs. Darío Chávez Escobar, siendo las 15:09H, del día jueves veinte y tres de julio de 2020 empieza a constatar el quorum:

NOMBRE	ASISTENCIA
Ing. Andrea Hidalgo Maldonado	PRESENTE
Ing. Omar Cevallos Patiño	AUSENTE
Dra. Mónica Sandoval Campoverde	AUSENTE
Mgs. Marco Noguera Rengifo Delegado	PRESENTE
Lic. Guillermo Abad Zamora	PRESENTE
Mgs. Darío Chávez Escobar	PRESENTE

Con el Quorum necesario da inicio a la sesión extraordinaria de directorio y el Secretario Mgs. Darío Chávez, empieza por dar lectura a la delegación de la Concejala Ing. Andrea Hidalgo como Presidenta del Directorio, delegada por el Dr. Jorge Yunda, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito mediante oficio Nro. GADDMQ-AM-2020-0554-OF de 01 de junio de 2020 y con base en lo previsto en el Artículo 13 literal c) de la Resolución No. DIR-EPMTPQ-2018-003, me permito convocar a ustedes a la sesión extraordinaria de Directorio, que se llevará a cabo el día jueves 23 de julio de 2020 a partir de las 15H00, mediante video conferencia, por la emergencia sanitaria, para conocer y resolver el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación de las siguientes actas:
 - Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-001-2020, del 13 de enero de 2020.
 - Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-002-2020, de 01 de julio de 2020.
2. Conocimiento de la reforma al Plan Operativo Anual EPMTPQ 2020; y, resolución al respecto.

3. Conocimiento de la Resolución de Alcaldía No. RA-049-2020 de 16 de julio de 2020, Disposición Transitoria Sexta; y, resolución al respecto, el cual es puesto a consideración del directorio.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que al ser una sesión extraordinaria no está sujeta a aprobación la orden del día, sino que se da tratamiento y continuidad a lo planteado, y solicita se detalle en el acta que toda la información que sea tratada en esta sesión sea remitida mediante SITRA para conocimiento de los otros miembros del directorio, para que estén informados y al tanto y cualquier inquietud que tengan puedan transmitirla para requerir información o si es necesario convocar a otra sesión para que puedan ser informados de las inquietudes que exista y requiere se de lectura al primer punto del orden del día.

El señor secretario Mgs Darío Chávez da lectura al primer punto del orden del día:

1. Lectura y aprobación de las siguientes actas:

- Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-001-2020, del 13 de enero de 2020.
- Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-002-2020, de 01 de julio de 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo sugiere a los miembros del directorio, ya que las actas han sido remitidas con la debida antelación para que sean revisadas por parte su equipo de trabajo y ustedes como delegados en este directorio, la primera acta N° 001-2020 no se tendría el quorum necesario para ser aprobada, debido a que la Ing. Andrea Hidalgo no asistió a esa sesión, pero será tratada en la siguiente sesión, y el acta N° 002-2020 si se tiene observaciones del acta que ya fue remitida, se pueda realizar sino caso contrario realizar la votación y solicita al secretario Mgs Diario Chávez dar lectura del acta N° 002-2020.

El Mgs Diario Chávez da lectura del acta:

Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-002-2020, del 01 de julio de 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo pone en consideración del directorio la aprobación del acta N° DIR-EPMTPQ-002-2020, sino existen observaciones de la misma.

Y solicita al Mgs. Darío Chávez tomar la respectiva votación para la aprobación del acta en mención.

NOMBRE	VOTACIÓN
Mgs. Marco Noguera Rengifo Delegado	A FAVOR
Lic. Guillermo Abad	A FAVOR
Ing. Andrea Hidalgo	A FAVOR

Con tres votos a favor se resuelve lo siguiente

Resuelve: Aprobar el Acta de Directorio de Sesión Ordinaria N° DIR-EPMTPQ-002-2020, del 01 de julio de 2020.

El Secretario Mgs. Darío Chávez da lectura al segundo punto del Orden del Día

2. Conocimiento de la reforma al Plan Operativo Anual EPMTPQ 2020; y resolución al respecto

En este punto cede la palabra al personal de la Gerencia de Planificación, a fin de que detalle acerca de la reforma al Plan Operativo Anual EPMTPQ 2020.

Toma la palabra el Ing. Marcelo Pazmiño para dar inicio a la presentación acerca reforma al Plan Operativo Anual EPMTPQ 2020 para su conocimiento y resolución.

En sesión ordinaria de la empresa con fecha 13 de enero de 2020 se aprobó el Plan Operativo Anual con la siguiente estructura programática en este contexto la empresa realmente con dos proyectos corrientes que es la Gestión Administrativa con una asignación de 2'759.139 y la Gestión de Talento Humano con 32'397.501, esto respecto a los valores corrientes, adicional a esto la empresa cuenta con un proyecto de inversión la Operación de los Corredores del Sistema Metropolitano de Transporte Publico en el cual se agrupa todos los temas específicos para la operación del sistema de la cual tiene dos asignaciones tanto la municipal como asignación por de autogestión que dan un valor de \$59'365.498.00, adicional a esto la empresa tiene proyectos que fueron aprobados por Resolución de la Secretaria de Movilidad para el periodo 2020, se integró el proyecto del Sistema de Bicicleta Pública del DMQ en la Planificación Operativa de EPMTPQ.

Estructura programática POA EPMTQ

TRANSPORTE DE PASAJEROS

Proyecto	Descripción proyecto	Codificado		
		Municipal	Autogestión	Total
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Constitución de la Unidad Ejecutora de Gestión Administrativa del Sistema de Bicicleta Pública del DMQ.	0	2.700.000	2.700.000
GESTIÓN DEL TAL ENTO EPMTQ	Manejo administrativo del talento humano del Sistema de Bicicleta Pública del DMQ.	0	3.100.000	3.100.000
OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO	Operación y mantenimiento de los corredores del Sistema de Bicicleta Pública del DMQ.	41.000.000	8.352.498	49.352.498
SISTEMA DE BICICLETA PÚBLICA DEL DMQ	Operación y mantenimiento del Sistema de Bicicleta Pública del DMQ.	0	0	0
TOTAL		41.000.000	53.522.138	94.522.138

Cabe destacar que este proyecto busca generar un cambio en el modelo de gestión a través de una alianza pública privada, además este proyecto no cuenta con una asignación presupuestaria, en este contexto se detalla cronológicamente los hechos más relevantes, para dar paso a la propuesta de reforma del Plan Operativo Anual.

Reforma POA - Proyecto Sistema de Bicicleta Pública del Distrito Metropolitano de Quito



El 18 de octubre con Resolución N° SM-2019-043, la Secretaría de Movilidad delega a la EPMTQ la Administración del Sistema de Bicicleta Pública, cabe destacar que actualmente este proyecto es ejecutado por la Agencia Metropolitana de Tránsito, quien tiene la responsabilidad de garantizar a los usuarios del Sistema de Bicicleta Pública la continuidad del servicio mientras se ejecute este proceso de modificación a una alianza público privada, en base a esta definición la resolución se colocó en la estructura programática de este proyecto que fue aprobada el 25 de diciembre de

2019 con la Ordenanza PMU N° 002-2019 por el Concejo Metropolitano aprobando el presupuesto general 2020, donde se incluyó inicialmente sin presupuesto pero dentro de la estructura programática, posterior a esto la Secretaría de Movilidad generó una nueva resolución del 26 de diciembre 2019, la Resolución N° SM-2019-147 la cual deroga la Resolución N° SM-2019-043 y se delega a la EPMMOP, la administración del Sistema de Bicicleta Pública, es por esto que se coordinó con la Secretaría de Planificación para generar un proceso de modificación de reforma a la planificación operativa debido a que el presupuesto fue aprobado e integrado este proyecto en la estructura programática pero ya se dio esta resolución que modifica la estructura como tal, mediante reuniones entre la Secretaría de Movilidad, la Secretaría General de Planificación, la EPMTPO y EPMMOP. Se gestionó el desarrollo del perfil del proyecto debido que se debía ingresar esta información en el Sistema Mi Ciudad, por lo cual fue ingresada, posterior al 13 de enero del 2020 fue aprobada la Planificación Operativa de la empresa y mediante oficio SM-2020-0745, la Secretaría de Movilidad solicita dar de baja el proyecto de Bicicleta Pública del POA de la empresa y posterior a esto que la EPMMOP pueda ingresar este proyecto para el desarrollo de la alianza pública privada que había indicado, es por esto que se pone a consideración del directorio ya que dentro del Art. 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas se establece como atribuciones del directorio que se esta modificación a la Planificación Operativa, esto con lo que tiene que ver con la modificación de la reforma respecto al Plan Operativo, el cual pone a consideración del directorio.

El Lic. Guillermo Abad solicita la palabra y manifiesta que efectivamente en un primer momento se había pensado en la EPMTPO lleve a cargo este proyecto en vista de que la Bicicleta Pública es un medio de transporte más, no obstante, la EPMMOP al tener dentro de su presupuesto los 2 millones de dólares que son para la construcción de ciclo vías y fomento de los modos sostenibles, consideró y solicitó a la EPMMOP hacerse cargo de este proyecto, razón por la cual podemos dar de baja el POA de la Empresa de Pasajeros, esto como una acotación que también fue en su debido momento y en la acta 001-2020, la Secretaría General de Planificación hizo su observación sugiriendo de que se de baja este proyecto del POA de la Empresa de Pasajeros, mientras tanto paralelamente la EPMMOP ya trabajó en el proyecto y está a la espera de que se dé de baja este proyecto de este POA, para incluir en el de la EPMMOP y poder continuar con el proyecto de Bicicleta Pública, que no es otra cosa que un alianza público privada.

La Ing. Andrea Hidalgo agradece lo expuesto acerca de la presentación, en la cual se cuenta todos los antecedentes por los cuales terminó este proyecto inicialmente en la EPMPQ y ahora necesitan dar de baja esta actividad que se registra dentro del POA de la Empresa de Pasajeros, para que a su vez se libere esto y pueda activarse esta actividad en la EPMMOP, y pregunta al Mgs. Marco Noguera delegado, si desea tomar la palabra por parte de la Secretaría General de Planificación.

El Mgs. Marco Noguera delegado de la Secretaría de Planificación, toma la palabra y menciona, como fue mencionado el tema ya fue revisado por la Secretaría General de Planificación, definitivamente estamos de acuerdo en que este proyecto se ha dado de baja dentro de la Empresa de Pasajeros e inmediatamente ingresado dentro del POA de la EPMMOP, la empresa que se hará cargo del proyecto.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita que conste en actas acerca de la baja del proyecto debido a que existía preocupación de parte de compañeros Concejales en el anterior directorio respecto a dar de baja este proyecto, lo cual ese no es el sentido eliminar dentro del POA este proyecto, manifiesta también que ya dando por conocido los antecedentes y la necesidad de reformar de esta forma el POA que quedó aprobado en su momento, solicita al Mgs. Darío Chávez Secretario del Directorio la resolución de este punto.

Y solicita que los anexos consten en el expediente para que sean remitidos a los miembros directorio y además se mencione que se dan por conocido todos estos informes, debido a que son los antecedentes y motivación para la reforma del POA.

Para finalizar este punto pide al Mgs. Darío Chávez tomar la respectiva votación para la aprobación del punto del orden del día.

NOMBRE	VOTACIÓN
Mgs. Marco Noguera Rengifo Delegado	A FAVOR
Lic. Guillermo Abad	A FAVOR
Ing. Andrea Hidalgo	A FAVOR

Con tres votos a favor el directorio resuelve lo siguiente:

Resuelve: Dar por conocidos los oficios N° SM-2020-0745-Informe Técnico para Traspaso Proyecto Bicicleta Pública, Resolución SM-147 Delegación EPMMOP, Resolución N° SM-2019-043 Delegación EPMPQ, Ordenanza PMU N° 002-2019, Ley Orgánica de Empresas Públicas y los Informes Técnicos, Financieros y Jurídicos presentados por el Gerente General respecto del Proyecto “Sistema de Bicicleta Pública del DMQ” y aprobación de la reforma del POA 2020 de la EPMPQ referente al Proyecto “Sistema de Bicicleta Pública del DMQ”.

La Ing. Andrea Hidalgo solicita continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Mgs. Darío Chávez da lectura al tercer y último punto del día:

3. Conocimiento de la Resolución de Alcaldía No. RA-049-2020 de 16 de julio de 2020, Disposición Transitoria Sexta; y, resolución al respecto, el cual es puesto a consideración del directorio.

Solicita la participación del Ing. Marcelo Rodríguez para que realice la explicación acerca de este punto.

El Ing. Marcelo Rodríguez saluda con todo el directorio y procede a presentar, con fecha 16 de julio de 2020 el Sr. Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado emite la resolución N° **A-049-2020**, en el cual da a conocer los lineamientos respecto de la planificación y ejecución presupuestaria, restricción y optimización del gasto y programación de caja y puntos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del COVID-19, cuya disposición transitoria sexta se establece lo siguiente:

Disposición Transitoria

Disposición Transitoria Sexta.- El Secretario General de Planificación o su delegado, en el próximo directorio de las empresas públicas metropolitanas, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia requerirá a la Gerencia General:

- (a) El inicio del proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los del nivel jerárquico superior, a la escala de remuneraciones del GAD DMQ;
- (b) La elaboración de un plan para su autonomía y sostenibilidad financiera; y
- (c) La aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 135, publicado en el Registro Oficial [Suplemento] Nro. 76, de 11 de septiembre del 2017, y el Acuerdo Ministerial MDT-160, publicado en el Registro Oficial Nro. 113, de 6 de noviembre del 2017, en especial, los procesos generadores de valor agregado o sustantivo y procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos. A tal efecto, adoptarán las resoluciones que correspondan de acuerdo con el régimen jurídico aplicable.

En el término de 20 días contados a partir de la emisión de esta resolución se informará a la Administración General y Secretaría General de Planificación, el avance de los requerimientos de esta disposición.

En el contexto de esta transitoria, la EPMTPO una vez emitida esta resolución se hizo contacto con la Dirección Metropolitana de Talento Humano y la Secretaría General de Planificación, las cuales nos informaron que ya habían hecho llegar una propuesta al Sr. Alcalde Dr. Jorge Yunda Machado la cual estaba para su revisión y una vez que esta se aprobara, nos será informada a la EPMTPO, para proceder con la implementación de lo que señala en esta disposición transitoria sexta, el Secretario de Planificación señaló, que en esta reunión se haría conocer estos lineamientos .

La Ing. Andrea Hidalgo cede la palabra al Mgs. Marco Noguera delegado de la Secretaría General de Planificación para solventar las inquietudes.

El Mgs. Marco Noguera manifiesta con respecto al literal a) de esta disposición transitoria, el tema de homologación de las remuneraciones, de manera similar de como se ha venido haciendo con los directorios de otras empresas públicas que ya se ha tenido hasta el momento la instrucción es, que se coordine directamente con la Dirección Metropolitana de Talento Humano a través de la Dra. María Inés Hidalgo, el cuadro de las escalas salariales del DMQ con la EPMTPO, entonces corresponde a la Gerencia General hacer el acercamiento con la Dirección de Talento Humano del Municipio para dar cumplimiento al punto a) del pedido del Alcalde, en cuanto al punto b) la autonomía de la sostenibilidad financiera ya es un trabajo interno de la empresa, que deberá hacer un informe para conocimiento del Directorio respecto de este punto, talvez teniendo en consideración también que se está próximo a la reforma semestral del POA que está ya en curso y como el trabajo se lo realiza en coordinación con la Secretaría de Planificación en este tema se podrá dar el asesoramiento que requieran para la elaboración de este Plan de Autonomía, que es pedido del Alcalde y únicamente en el punto c), expícito hay que leer la normativa que está citando el Alcalde, en general unos de los puntos importantes de esta normativa es la división 70 - 30, en cuanto a la distribución del personal en la empresa, 70% del personal, sea personal que apoye a los procesos agregadores de valor de la empresa y el 30% personal de apoyo, se estima que este es el equilibrio que debe existir en toda las empresa públicas, en ese sentido sí la EPMTPO ya se está cumpliendo esto, deberían informar que se está cumpliendo o si es el caso presentar el informe con el cronograma o las acciones que estime el Gerente General de la EPMTPO, a fin de dar cumplimiento a esta normativa citada por el Alcalde.

La Ing. Andrea Hidalgo agradece la explicación e indica que de todas maneras como se hizo en el directorio de EMASEO establecer una resolución, en tal medida si bien es cierto todas las acciones administrativas la empresa debe planificarlas para ponerlas en vigencia dentro de la empresa para que, el directorio tenga conocimiento de cuáles van hacer estas acciones en función del

cumplimiento de esta Resolución A-049 Disposición Transitoria Sexta, y manifiesta que se podría resolver algo parecido a lo que se resolvió en el directorio anterior, y solicita al Mgs Marco Noguera que de esta manera se tenga pleno conocimiento del cumplimiento de esta resolución.

Solicita también al Secretario del Directorio Mgs. Darío Chávez que se adelante la resolución y establecer una fecha límite, para remitir todos los informes respecto a cumplimiento de todo lo mencionado en la Disposición Transitoria Sexta, para luego convocar a directorio en caso de que exista alguna inquietud acerca de la información remitida y así se pueda solventar estas inquietudes, manifiesta también que como tiene conocimiento, que la empresa tiene un término de 20 días contados desde la emisión de esta Resolución y pregunta al Mgs. Marco Noguera cuando se cumplirían estos 20 días.

A lo que el Ing. Marcelo Rodríguez contesta que se cumplirían los veinte días en 13 de agosto de 2020.

La Ing. Andrea Hidalgo indica que habría que planificar un directorio el 10 de agosto de 2020 y tal vez el 07 de agosto recibir la información para que cada uno de los miembros del directorio pueda procesar los informes remitidos por parte de la EPMTPO respecto al cumplimiento solicita al Mgs. Darío Chávez Secretario del Directorio la resolución de a este punto.

El Mgs. Darío Chávez pide la palabra e indica, que la EPMTPO ya se encuentra trabajando en este plan y que tiene un preliminar y solicita una reunión con el Secretario de Planificación para su revisión y posterior ajuste en caso de que sea necesario, para la presentación en la fecha indicada.

Para finalizar este punto se solicita al Mgs. Darío Chávez tomar la respectiva votación para la aprobación del punto del orden del día.

NOMBRE	VOTACIÓN
Mgs. Marco Noguera Rengifo Delegado	A FAVOR
Lic. Guillermo Abad	A FAVOR
Ing. Andrea Hidalgo	A FAVOR

Con tres votos a favor el directorio resuelve lo siguiente:

Resuelve: Dar por conocida la Disposición Transitoria Sexta de la Resolución Nro. A-049 de la Alcaldía Metropolitana de Quito y solicitar al Gerente General de la EPMTQP, los informes respectivos y el cronograma de su aplicación, que serán enviados a todos los miembros del Directorio hasta el día 07 de agosto del año 2020; para su posterior análisis y discusión en el próximo Directorio. Disponer al Gerente General de la EPMTQP coordinar con la Dirección Metropolitana de Talento Humano el inicio del proceso de homologación de las remuneraciones de los funcionarios y servidores, incluidos los del nivel jerárquico superior, a la escala de remuneraciones del GAD DMQ.

La Presidenta del Directorio, Ing. Andrea Hidalgo agradece e indica que habiendo terminado los puntos del orden del día se da por finalizada la sesión del Directorio.


Ing. Andrea Hidalgo
Concejala Metropolitana
Presidenta del Directorio (D)


Mgs. Darío Chávez
Gerente General de la EPMTQP (E)
Secretario del Directorio